



MEDIO AMBIENTE

PROFEPa, el Medio Ambiente y Recursos Naturales



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Nuevo León.
Coordinación Administrativa

Expediente N° PFPA/25.6/6C.6/00001-24
Oficio N° PFPA/25.6/0091/2024

Cd. Guadalupe, N.L., a 14 de marzo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

EVANGELINA ARANDA LÓPEZ

Tierra Buena #129

Fraccionamiento Ojo Caliente IV Municipio Libre

Aguascalientes, Aguascalientes

C.P. 20199

Presente.-

Me refiero a la Contratación para el Servicio de Limpieza en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Nuevo León, sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 08 de marzo de 2024, derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Servicio de limpieza en oficinas de PROFEPa NUEVO LEÓN con un elemento de limpieza de Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas , en un área aproximada de 500m ² , incluyendo kit mensual de material básico
Número del Contrato:	PFPA-NL-AD-C-001-2024
Vigencia:	Del 19 de marzo al 31 de diciembre 2024
Monto Adjudicado IVA Incluido:	\$138,865.92 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 92/100 m.n.)
Monto Incluido de la garantía de cumplimiento:	\$11,971.20 (Once mil novecientos setenta y un pesos 20/100 m.n.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes del IVA, es decir la cantidad de \$119,712.00

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPa en Nuevo León, a través del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada, asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización de contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación Ambiental en Nuevo León de esta Procuraduría, sita en Avenida Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal Guadalupe 2º piso, Colonia Centro, Guadalupe, Nuevo León, Código Postal 67100, **en un plazo no mayor a tres días hábiles** con la siguiente documentación en original y copia:

Avenida Benito Juárez Núm. 500, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León
Tel: (01) 4746 0000 - www.gubnet/profepa

PROFEPa, el Medio Ambiente y Recursos Naturales





MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Nuevo León.
Coordinación Administrativa

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de personalidad Jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ CURP
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (mensual).
- ✓ Identificación Oficial (vigente)
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de Inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales posteriores** a la notificación del presente oficio.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional gob.mx, a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PERLA JAZMIN ORTÍZ DE LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 18, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 3 INCISO B, FRACCIÓN I, 40, 41, 43 FRACCIÓN XXXVI, 45 FRACCIÓN VII Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JULIO DE 2022, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE ENCARGO No. PFPA/I/036/2022 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

PJOL/118